

**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

**21 DE NOVIEMBRE DE 2013**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con seis minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil trece, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Décima Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----  
-----

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIO FEDATARIO;
C. JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA	CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
C. LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. MARCELO DE JESÚS MACHAIN SERVÍN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;

C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. MARIO CONRADO FAVELA DIAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. JOSÉ AGUILAR CEBALLOS	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, y
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Asimismo se encontraba en la Sala de Sesiones el **CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO, JESÚS LUGO GONZÁLEZ.** -----

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político: Por el Partido de la Revolución Democrática: Julio Octavio Rodríguez Villarreal y Oscar Samuel Casillas Bravo, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ:** Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, medios de comunicación y público en general, presentes en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral.-----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO**, procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes en ese momento siete Consejeros Electorales Numerarios y cuatro Representantes de Partidos Políticos.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y cuatro Representantes de Partidos Políticos, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

Acto seguido el **SECRETARIO FEDATARIO**, da a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----
- 3.- Actas de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria y Novena Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, de fechas 10 y 17 de octubre del 2013, respectivamente.
  - 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 14 de octubre al 15 de noviembre de 2013.-----
- 5.- Dictamen Número Veintiuno, que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la Revisión y Fiscalización de los Informes Financieros de Gastos de Campaña de la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, dentro del

Proceso Electoral Ordinario 2013. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

6.- Dictamen Número Veintidós, que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la Revisión y Fiscalización de los Informes Financieros de Gastos de Campaña de la Coalición “Compromiso por Baja California”, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2013. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

7.- Dictamen Número Veintitrés, que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la Revisión y Fiscalización de los Informes Financieros de Gastos de Campaña del Partido Movimiento Ciudadano, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2013. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso.-  
-----

8.- Dictamen Número Seis, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la “Verificación del Cumplimiento de los Procedimientos Previstos en los Estatutos del Partido Estatal de Baja California, en la elección del Presidente y del Secretario General del Comité Municipal de Tijuana en las Asambleas Municipales, celebradas el día 30 de marzo de 2013”. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

9.- Punto de Acuerdo que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la “Resolución del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para determinar la queja presentada en contra del C. José Guadalupe Osuna Millán, en su cargo de Gobernador del Estado de Baja California, radicada dentro del expediente número CRPP/DH/75/2013. 9.1 Dispensa del trámite de lectura. 9.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

10.- “Informe Anual del Ejercicio Presupuestal y de Actividades que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, correspondiente al año 2013”. 10.1 Dispensa del trámite de lectura. 10.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

11.- Asuntos generales.-----

12.- Clausura de la Sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Está a su consideración esta orden del día por si desea alguien hacer algún comentario; por mi parte quiero proponer que se modifique el punto 10 y 10.2, relativo a la dispensa de la lectura del informe anual a presentar por el Director General de este instituto, para que quede de la siguiente manera, “lectura del resumen ejecutivo del informe y comentarios al respecto”, esto lo presento dado que el Director General basado en el artículo 155 fracción XI de la Ley Electoral y el artículo 145, fracción XLIII de la misma ley, debe de presentar dos informes, este informe no requiere aprobación del Consejo General Electoral, existe otro informe relativo al cierre del ejercicio presupuestal y programático, autorizando su publicación en el Periódico Oficial del Estado, cierre que deberá integrarse a la cuenta pública que se turna al Congreso del Estado para los efectos legales correspondientes, este informe sí deberá ser aprobado por el Pleno del Consejo General Electoral, es una propuesta para la modificación del orden del día. ¿Algún otro comentario? -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** Secundada Presidente. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:** Atendiendo el principio de economía procesal, propongo a los miembros de este Consejo General Electoral, la lectura de un solo proemio y puntos resolutiveos en los proyectos número veintiuno, veintidós y veintitrés, relativo a la Revisión y Fiscalización de los Informes Financieros de Gastos de Campaña de las Coaliciones “Alianza Unidos por Baja California”, Compromiso por Baja California y Partido Movimiento Ciudadano, respectivamente en virtud de que los puntos resolutiveos van en un mismo sentido. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con estas modificaciones del orden del día en el punto número diez. Aprovecho para darle la bienvenida al Director General Licenciado José Abel López Galindo, así como al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Marcelo de Jesús Machain Servín, y al Representante del Partido Nueva Alianza, Rogelio Robles Dumas. Con las modificaciones señaladas en el orden del día, le pido al Secretario Fedatario someter a votación el orden del día. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales se consulta en votación económica si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, con las modificaciones antes solicitadas, solicitando se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó **que existen siete votos a favor.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta Décima Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral. -----

A esta altura de la sesión el **CONSEJERO PRESIDENTE** informó que se encontraban en la sala de sesiones los Ciudadanos Mario Conrad Favela Dias y Sergio Bravo Gibert para la toma de protesta por lo que les solicitó pasaran al frente y esto les manifestó: Ciudadanos Mario Conrad Favela Dias y Sergio Bravo Gibert ¿protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Propietario y Suplente del Partido Estatal de Baja California ante el Consejo General Electoral, que se les confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

Los Representantes del Partido Estatal de Baja California respondieron: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hicieren, que el pueblo de Baja California se los demande. -----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Actas de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria y Novena Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, de fechas 10 y 17 de octubre del 2013, respectivamente.  
3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** En virtud de que estas actas fueron acompañadas a la convocatoria, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido, adelante.-----

No habiendo comentarios el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales se consulta en votación económica, si se aprueban las actas de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria y Novena Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, de fechas 10 y 17 de octubre del 2013, respectivamente; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que **existen siete votos a favor.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueban por unanimidad las actas de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria y Novena Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, de fechas 10 y 17 de octubre del 2013, respectivamente. Secretario Fedatario continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 14 de octubre al 15 de noviembre de 2013. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Toda vez que el informe de la correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, fue entregada conjuntamente con la convocatoria de la presente sesión, se encuentra a disposición de los señores Consejeros Electorales y de los Representantes de Partidos Políticos en la Secretaría Fedataria a mi cargo, para quienes deseen solicitar copia de oficios, están a su disposición en este momento o posteriormente. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Dictamen Número Veintiuno, que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la Revisión y Fiscalización de los Informes Financieros de Gastos de Campaña de la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2013. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2. Discusión y aprobación en su caso.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Como modificamos el orden del día, sería el punto número cinco Dictamen número veintiuno, el punto número seis Dictamen número veintidós y el punto siete, Dictamen número veintitrés, referente a los gastos de campaña de las Coaliciones Alianza Unidos por Baja California y Compromiso por Baja California, así como el Partido Movimiento Ciudadano; en estas condiciones, yo le pediría al Consejero Electoral Miguel Ángel Salas Marrón en su calidad de Presidente de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive de estos tres dictámenes. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:** Proyectos de dictámenes veintiuno, veintidós y veintitrés. Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del H. Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 5, apartados A y B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 82, 84 fracción VIII, 85 fracción I, 86, 96 fracción XIV y 144 fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 64, 65, 69, 74 y 84 Bis fracción VI del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, respetuosamente sometemos a su consideración los siguientes dictámenes relativos a la revisión y fiscalización de los informes financieros de gastos de campaña de las Coaliciones “Alianza Unidos por Baja California”, “Compromiso por Baja California” y el Partido Movimiento Ciudadano, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2013, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive. Primero.- Se tienen por presentados en tiempo y forma, los informes financieros de gastos de campaña de los candidatos postulados por las Coaliciones “Alianza Unidos por Baja California”, “Compromiso por Baja California” y el Partido Movimiento Ciudadano, correspondientes al proceso electoral ordinario 2013. Segundo.- Se aprueba el origen, monto y destino de los recursos financieros reportados los candidatos, por un monto total de ingresos de cuarenta y tres millones doscientos cincuenta y ocho mil

setecientos treinta y siete pesos con seis centavos y egresos por la cantidad de cuarenta y dos millones quinientos treinta mil setecientos setenta y un pesos con setenta y dos centavos. A los candidatos de la Coalición “Compromiso por Baja California”, por un monto total de ingresos de cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil veinte pesos con catorce centavos y egresos por la cantidad de cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil quinientos tres pesos con noventa y cinco centavos. A los candidatos de Movimiento Ciudadano, por un monto total de ingresos de un millón setecientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos y egresos por la cantidad de un millón setecientos cuarenta y dos mil ciento noventa y tres pesos con diecinueve centavos, en los términos del considerando IV de los presentes dictámenes. Tercero.- Se acredita que ninguno de los candidatos rebasó los topes máximos de gastos de campaña fijados por el Consejo General Electoral. Cuarto.- Notifíquese a las coaliciones y al partido político, por conducto de sus representantes legales y expídase copias certificadas. Quinto.- Una vez que haya causado estado el presente dictamen, publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. La Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos: Maestro Miguel Ángel Salas Marrón; Presidente; Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez; Vocal; Contador Público Javier Garay Sánchez; Vocal y Licenciado Andrés Gilberto Burgueño; Secretario Técnico. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Está a su consideración estos tres dictámenes por si quieren hacer un comentario. -----

-----  
No habiendo comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación nominal los dictámenes veintiuno, veintidós y veintitrés que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativos a la revisión y fiscalización de los informes financieros de gastos de campaña de las Coaliciones “Alianza Unidos por Baja California”, “Compromiso por Baja California” y el Partido Movimiento Ciudadano, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2013; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente, mencionado su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: a favor, Jaime Vargas Flores: a favor, Miguel Ángel Salas Marrón: a favor, Beatriz Martha García Valdez: a favor, Javier Garay Sánchez: a favor, Carola Andrade Ramos: a favor y César Rubén Castro Bojórquez: a favor. El Secretario Fedatario informó que existen siete votos a favor. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueban por unanimidad los dictámenes veintiuno, veintidós y veintitrés de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. -----

-----  
El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

-----  
8.- Dictamen Número Seis, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la “Verificación del Cumplimiento de los Procedimientos Previstos en los Estatutos del Partido Estatal de Baja California, en la elección del Presidente y del Secretario General del Comité Municipal de Tijuana en las Asambleas Municipales, celebradas el día 30 de marzo de 2013”. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en su

caso. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos de este Honorable Consejo General Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 112, 113, 144 y 145 fracción XXXVII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, del artículo 81, fracción VIII del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como del Acuerdo del Consejo General Electoral en la Novena Sesión Ordinaria de fecha 21 de Noviembre de 2013, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente “Dictamen relativo a la verificación del Cumplimiento de los Procedimientos Previstos en los Estatutos del Partido Estatal de Baja California en la elección del Presidente y del Secretario General del Comité Municipal de Tijuana en las Asambleas Municipales celebradas el día 30 de marzo de 2013”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos. Primero.- El Partido Estatal de Baja California no cumplió con el procedimiento previsto en sus Estatutos y/o Convocatorias en la elección de Presidente y Secretario General del Comité Directivo Municipal de la circunscripción de Tijuana en sus Asambleas Municipales celebradas el día 30 de marzo de 2013, de conformidad con lo expuesto en el Considerando VI, apartados A y B del presente dictamen. Segundo.- El Partido Estatal de Baja California deberá reponer el procedimiento relativo a la elección del Presidente y del Secretario General del Comité Directivo Municipal de la circunscripción de Tijuana en un término de 40 días. Tercero.- Notifíquese el presente dictamen al Partido Estatal de Baja California por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General Electoral. Cuarto.- Notifíquese el presente dictamen al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Estatal de Baja California y al Presidente y Secretario General del Comité Directivo Municipal de Tijuana del Partido Estatal de Baja California. Quinto.- Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Comisión del Régimen de Partidos Políticos: Maestro Jaime Vargas Flores; Presidente, Licenciada Carola Andrade Ramos; Vocal, Licenciada Beatriz Martha García Valdez; Vocal y Licenciado Javier Castro Conklen; Secretario Técnico.-----

Continuando con el uso de la voz, el **JAIME VARGAS FLORES** manifestó: Con relación a este dictamen, como podrán darse cuenta data del mes de junio de este año, hemos tenido una serie de reuniones con los miembros del Partido Estatal de Baja California y con los propios Consejeros, quisimos en algún momento que se lograra alguna conciliación entre los dos grupos que están en disputa por la posición del Presidente y del Secretario General, y lamentablemente no se tuvo el éxito deseado, el tema en particular lo he platicado, en comisión y con los miembros del Consejo, de tal suerte quiero someter a la consideración de mis compañeros, de que en caso de que no se logre aprobar el dictamen como se está presentando, y me permití a sugerir se devolviera a la comisión para la presentación de otro proyecto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿Alguien secunda la propuesta? Está secundada. Este tema lo hemos venido tratando desde junio en múltiples ocasiones y todavía no podemos llegar a una solución que le dé firmeza a la acción que está pretendiendo tomarse en el caso de Tijuana, el Comité Ejecutivo Municipal, yo propondría apoyando la propuesta del Consejero Vargas, que rechazáramos este dictamen.-----

**Ciudadano ROGELIO ROBLES DUMAS,** Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Lo que pasa es que no me queda claro del por qué regresar el dictamen, oí lo que dijo el maestro Vargas Flores, de que trató de conciliar, llamar al diálogo,

me parece que con independencia de sus buenas intenciones, la función de un órgano como es el Consejo General Electoral es la de definir si hay o no legalidad en los actos de los propios partidos, cuando por parte de los propios partidos existe alguna denuncia al respecto, mientras no haya denuncia tampoco tendría que intervenir, porque tendría que ser respetuosos de la autonomía y autoregulación de los propios institutos políticos, no me quedó claro el por qué hay que regresar, porque los puntos resolutiveos del dictamen, señala muy claro que uno de los actos realizados por el Partido Estatal de Baja California tiene validez, y el otro de los actos no tiene validez, entonces si ya se señala en el punto resolutiveo que la sesión como lo señala aquí se declara válido el procedimiento de elección de Presidente y Secretario General del Comité Directivo Municipal del Partido Estatal de Baja California, de la circunscripción de Tijuana en la asamblea celebrada el treinta de marzo de dos mil trece, en los que resultaron electos, ese es el segundo punto, pero el primero dice que se declare improcedente otra vez el mismo procedimiento, pero de fecha treinta de marzo, es decir, ¿se llevaron a cabo dos asambleas el mismo día?, porque es para el mismo puesto, para Presidente y Secretario General de Tijuana, declaran inválido uno y válido el otro, si hay esta declaración, si hay esta resolución por parte de la comisión y no entiendo por qué se regresa otra vez a comisiones, qué quiere decir, que van a cambiar el sentido de la resolución o ¿a qué se refiere?.

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** Yo no dije que se regresara a comisión, dije que en caso de que no se vote de manera favorable el dictamen, que se regrese a comisión para la presentación de un nuevo proyecto que es distinto, no estoy pidiendo ya se vaya para allá, se tiene que someter a votación y en caso contrario volver a revisar y replantear, sobre todo porque en el transcurso del tiempo hubo nuevos elementos que tuvimos en la comisión, por lo cual ya no fueron plasmados en el documento porque éste había sido aprobado con fecha de junio de este año.

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Me quedó clara la propuesta del Consejero que firma el documento, pero entendí que la propuesta que había hecho usted, era que se regresara a comisión y sacarlo del orden del día, así lo entendí yo, ahora lo que no me queda claro es el asunto de que si se aprueba o no, en el caso de que no se apruebe, se regrese a comisión y mi pregunta es cual procedimiento corresponde si no se aprueba, el procedimiento en automático de no aprobarse el dictamen por parte de la comisión, supongo es regresarlo a comisión para señalar las inconsistencias por las cuales no se aprobó, porque yo espero que si alguien vota en contra del dictamen tendría que decir las razones jurídicas legales, por las cuales su voto es en contra, un razonamiento lógico jurídico del sentido del voto, porque no tendría caso que luego volviera a comisión si los integrantes de la comisión ya lo aprobaron, de entrada yo sospecharía que debería de haber tres votos a favor del dictamen, si hay cuatro en contra, de alguna manera señalar el sentido del por qué, a mí sí me gustaría saber por qué votaría en contra de él, me parece que es adelantarse, porque si no se aprueba, la consecuencia sería regrese a Comisión, salvo que alguno de los afectados por el dictamen decidiera irse a otra instancia.

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** De inicio en la comisión ya viene con dos votos a favor y uno en contra, de acuerdo al artículo 43 del Reglamento Interior del Consejo, es muy preciso que si se declara o se vota en contra de un dictamen, se tiene que someter a consideración del Pleno si se devuelve para la presentación de un nuevo proyecto, así es como lo establece nuestro propio reglamento.

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Mi intervención fue secundando la propuesta del Consejero Jaime Vargas, me adelanté un poco haciendo el comentario de que yo propondría votarlo en contra, dado que el tema ha sido muy discutido, se ha platicado con las dos partes y la realidad es que como Presidente insistiría en que siguiéramos platicando con las dos partes,



por eso mi propuesta es que se vote en contra y se regrese a comisión. -----

-----  
Ciudadano **MARIO CONRAD FAVELA DIAS**, Representante Propietario del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA**: Ese fue el caso pero es un poco complicado porque se presentaron dos asambleas en el mismo día, y es parte de lo que nosotros estamos proponiendo, porque se revisen bien las cosas, porque este dictamen viene con fecha de junio, entonces surgieron unos detalles y donde después se dieron cuenta que personas sin autoridad estaban firmando estos documentos o convocando a ciertas asambleas, que hubo fechas que no coincidían de registro, inclusive fueron antes fechas de registro de lanzamiento de convocatorias, hacen personas como que están participando en una de las asambleas cuando ni siquiera participaron, aparte que hay otras resoluciones del Tribunal que faltó agregar al dictamen, siempre hay cosas que se tienen que revisar más a fondo y en eso estamos. -----

-----  
Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Sabiendo todos los elementos, por qué se presentó en el orden del día, de entrada quién los obligaba a presentar un proyecto, si ya sabíamos que estaba mal, para qué lo sacaron ustedes, para qué lo presentan al pleno a sabiendas de que se va a pedir que se retire, me queda claro con lo que dice el Representante del Partido Estatal de Baja California, a lo mejor hay elementos que eran necesarios que la Comisión en su momento tomara en cuenta, entiendo que debido al proceso electoral tal vez algunos de los trabajos de la Comisión se fueron y se tuvieron que postergar, por razones obvias, me queda clara esa parte, pero si el proceso ya concluyó y todavía no estaba listo, mi pregunta es por qué se enlista en el orden del día. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES**: Como se podrán dar cuenta es un dictamen que data en Comisión, votada en Comisión desde el siete de junio, se tiene que presentar al Pleno en los términos, no lo vamos a modificar nosotros por simple capricho, tenemos que revisarlo, someterlo al Pleno y el Pleno va a decidir cuál es la suerte que va a sufrir este dictamen, y si en su caso lo votan en contra, se regresa a Comisión y se va hacer un replanteamiento de la resolución, inclusive con aquellas actuaciones o resoluciones que se han engrosado en los últimos meses. -----

-----  
Ciudadano **MARIO CONRAD FAVELA DIAS**, Representante Propietario del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA**: Este tema viene desde septiembre del dos mil doce, han venido ocurriendo varios casos y todo y también hubo un recurso por una de las partes para que se diera solución, fue algo que hizo que tuvieran presentar el dictamen. -----

-----  
**SECRETARIO FEDATARIO**: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación nominal, el dictamen número seis que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la Verificación del Cumplimiento de los Procedimientos Previstos en los Estatutos del Partido Estatal de Baja California, en la elección del Presidente y del Secretario General del Comité Municipal de Tijuana en las Asambleas Municipales, celebradas el día 30 de marzo de 2013; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, mencionado su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: en contra, Jaime Vargas Flores: a favor, Miguel Ángel Salas Marrón: en contra, Beatriz Martha García Valdez: en contra, Javier Garay Sánchez: en contra, Carola Andrade Ramos: en abstención, y César Rubén Castro Bojórquez: en contra. El Secretario Fedatario informó que existe un voto a favor, cinco votos en contra y una abstención. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo cinco votos en contra, uno a favor y una abstención, no se aprueba por mayoría el dictamen seis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, se regresa a comisión. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** De acuerdo al artículo 43 del Reglamento Interior, se debe de solicitar en votación económica a los miembros del Pleno, si se regresa a comisión para el replanteamiento, tiene que someterse a votación. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con esta votación, Secretario Fedatario someta a votación si se regresa o no a la comisión este dictamen. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación económica, si el dictamen número seis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la Verificación del Cumplimiento de los Procedimientos Previstos en los Estatutos del Partido Estatal de Baja California, en la elección del Presidente y del Secretario General del Comité Municipal de Tijuana en las Asambleas Municipales, celebradas el día 30 de marzo de 2013, se remite a la comisión de origen para la presentación de un nuevo proyecto; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano quienes estén por la afirmativa; e informó que existían siete votos a favor. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba regresar a la comisión correspondiente el dictamen número seis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos. -----

Ciudadano **MARIO CONRAD FAVELA DIAS**, Representante Propietario del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA:** Hay alguna fecha, para darle seguimiento, o se toman los recursos legales. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** En su oportunidad les haremos saber cuál será el procedimiento para llegar a un acuerdo entre las dos partes. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER GARAY SÁNCHEZ:** ¿Es facultad de la Comisión mediar entre las dos partes?, he estado escuchando que es el objetivo mediar entre las dos partes, no debería ser trabajo de la comisión dictaminar si fue legal lo que propone una parte legal a otra, no encontrar acuerdos, porque acuerdos significa que va a ser Presidente el señor y Secretario el de la otra parte, me causa duda el alcance de su propuesta. -----

Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Recordarles que son asuntos internos de los partidos en este caso, sí hay que ser respetuosos de lo que es la autonomía que en cada entidad política tiene en torno a esta temática, es más exijo que se sea respetuosos de este tipo de temas que son competencia exclusiva de los partidos políticos, aquí en todo caso la autoridad va a verificar si se cumplió o no, con la norma estatutaria porque sí hay una función de vigilancia, pero hasta ahí nada más. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER GARAY SÁNCHEZ:** Comparto del licenciado Aguilar, así lo manifesté, considero que así nos debiéramos de conducir, en ese sentido y no negociar ni ser factor de mediación entre diferentes miembros de algún instituto político, así lo considero también pediría como sé que lo hará la comisión presidida por el maestro Vargas, no ir más allá, con el ánimo de ayudar pero dejar al partido que haga

sus procedimientos internos. -----

-----  
**Ciudadano ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Yo sé que el punto ya se discutió, ya no pasó la aprobación de la mayoría del pleno, sin embargo sí me gustaría hacer la anotación de que en los puntos resolutive, en este caso si van a ser dos, me parece que la redacción donde dice que se declare válido, se declare improcedente un procedimiento de elección, debe de agregarse la validez conforme a los estatutos del propio partido, en todo caso la facultad que tiene este Consejo es la de verificar si los requisitos estatutarios se cumplen o no, así como el procedimiento en sí mismo para la elección conforme a los estatutos, me parece que la única determinación que puede tomar este Consejo, si ese procedimiento fue válido conforme a los propios estatutos, porque la redacción así como queda nada más dice que se declara válido el procedimiento, pero no en razón de qué esa validez, es decir si la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales no señala y no nos circunscribe a cada uno de los partidos a desarrollar nuestros procesos internos de tal o cual manera, sino que remite a la propia normatividad interna, es decir a nuestros estatutos, me parece que lo que debe conciliar de alguna manera lo que sí se debe conciliar por parte de los Consejeros o los miembros de la Comisión, si esos procedimientos, si esos requisitos fueron llevados conforme a sus propios estatutos, porque el fundamento que están poniendo en el dictamen, nos remite a la fracción XXXVIII del artículo 145, aquí no sé si hay un error, sí repiten dos veces el XXXVIII en la copia de la ley que tengo en la mano, pero dice: “procurar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos se actúe apegado a la ley”, es decir nada más conforme a las prerrogativas, y lo que vemos aquí es un proceso de elección interna, no es un asunto de prerrogativas hasta donde tengo entendido, nada más serían algunas observaciones que tendría que hacer para en el trabajo que se realice en la comisión. -----

-----  
No habiendo más comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
9.- Punto de Acuerdo que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la “Resolución del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para determinar la queja presentada en contra del C. José Guadalupe Osuna Millán, en su cargo de Gobernador del Estado de Baja California, radicada dentro del expediente número CRPP/DH/75/2013. 9.1 Dispensa del trámite de lectura. 9.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES**: Visto el estado procesal que guardan los autos de la Denuncia de Hechos presentada por los CC. Adán Carro Pérez y Marcelo de Jesús Machain Servín, en su carácter de representantes de la Coalición “Compromiso por Baja California”, identificada bajo el expediente CRPP/DH/75/2013, y de conformidad con el artículo 457 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, en base al Punto de Acuerdo emitido por el Consejo General Electoral, en fecha siete de junio del dos mil trece, aprobado en la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, en cumplimiento a la resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, emite el siguiente punto de acuerdo al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive. Primero.- Se declara infundada la queja presentada en contra del C. José Guadalupe Osuna Millán, en su carácter de Gobernador del Estado de Baja California, presentada por los Ciudadanos Adán Carro Pérez y Marcelo de Jesús Macháin Servín, en su carácter de representantes de la Coalición “Compromiso por Baja California”, por los razonamientos vertidos en el Considerando Octavo del presente Punto de Acuerdo. Segundo.- Notifíquese a los CC. Adán Carro Pérez y Marcelo de Jesús Macháin Servín, en su carácter de representantes de la Coalición “Compromiso por Baja California”, el presente Punto de Acuerdo. Tercero.- Publíquese el presente Punto Acuerdo en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del

Estado de Baja California. Cuarto.- Archívese este asunto como total y definitivamente concluido. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil trece.-----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de ustedes este dictamen, por si tienen algún comentario que hacer. -----

-----  
No existiendo comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación económica el punto de acuerdo que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la “Resolución del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para determinar la queja presentada en contra del C. José Guadalupe Osuna Millán, en su cargo de Gobernador del Estado de Baja California, radicada dentro del expediente número CRPP/DH/75/2013; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, los que estén por la afirmativa, e informó que existen siete votos a favor. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos. -----

-----  
El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

-----  
10.- “Informe Anual del Ejercicio Presupuestal y de Actividades que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, correspondiente al año 2013”.  
10.1 “Lectura del resumen ejecutivo del informe y comentarios al respecto”, -----

-----  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO:** Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, personas que nos acompañan esta tarde, en uso de la atribución que me confiere la fracción XI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, el pasado ocho de noviembre remití a este Honorable Consejo General Electoral, el informe anual del ejercicio presupuestal y de actividades dos mil trece, contemplándose en el mismo las acciones más importantes y relevantes que se efectuaron tanto en cada una de las etapas que conformaron el proceso electoral dos mil trece, como el Programa Operativo Anual correspondiente, en ese sentido en reunión de trabajo, el lunes once de noviembre tuve la oportunidad de presentar dicho informe en forma detallada a la mayoría de los aquí presentes, por lo que el día de hoy me permito hacerles un resumen ejecutivo de lo relevante que se incluye en el mismo, para el ejercicio de sus funciones y atribuciones de ley, la Dirección General cuenta con una estructura orgánica con cuatro direcciones ejecutivas, de procesos electorales, de administración, de registro de electores y de informática y estadística electoral, a través de las cuales y en coordinación con las comisiones permanentes y especiales de este mismo Consejo General Electoral, es como ha sido posible llevar a cabo las actividades durante el periodo señalado, para tal efecto se instrumentaron políticas administrativas tendientes a eficientar y transparentar el ejercicio de los recursos del instituto, fomentando una mejor coordinación entre los órganos ejecutivos y técnicos, permitiendo a esta Dirección General a mi cargo, supervisar el desarrollo correcto de sus actividades y cumplir con las demás atribuciones que la ley y su reglamento le confiere, así como las funciones y acuerdos del Consejo General Electoral, apegados a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que rigen a este Instituto Electoral; en materia de procesos electorales, se realizaron los trabajos requeridos en cada una de las etapas del proceso electoral que concluye, en ese sentido la estrecha coordinación con la Secretaría Fedataria del Consejo General Electoral, se coadyuvó para atender a los seiscientos trece aspirantes y candidatos para ocupar los

cargos de Consejeros Electorales Distritales y Fedatarios, posteriormente el ocho de febrero del dos mil trece, el Pleno del Consejo General Electoral aprobó la designación de ciento diecinueve Consejeros Distritales Electorales, así mismo durante los días del once al trece del mismo mes, se llevó a cabo formalmente la instalación de los diecisiete Consejos Distritales, los cuales en el desarrollo del proceso electoral celebraron trescientas cuarenta y cuatro sesiones, así mismo se promovieron y se instruyeron diversos acuerdos de voluntades con los sectores empresarial del Estado, todos de suma importancia, con el fin de fomentar la educación ciudadana, para el ejercicio libre, responsable, informado y razonado del voto, además de promover el programa de observadores electorales y la participación de los ciudadanos como funcionarios de casilla durante el proceso señalado, en este mismo sentido se firmó el convenio de los lugares de uso común con los Presidentes Municipales del Estado, esto permitió contar con espacios que debidamente sorteados entre las coaliciones y el partido político participantes en la contienda electoral, ofrecieron un electorado, una propaganda ordenada y respetuosa, con el trabajo permanente de la estructura de la Dirección Ejecutiva de Procesos Electorales y de los Consejos Distritales, se concertaron ocho mil cuatrocientos sesenta lugares para ubicar las casillas en el Estado, de entre los cuales se seleccionaron y aprobaron los cuatro mil doscientos treinta sitios donde finalmente fueron instaladas las casillas el día de la jornada electoral, en relación al procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla, la lista nominal empleada para el sorteo del quince por ciento de los ciudadanos de cada sección, fue con corte al dieciséis de febrero, así en los días del cuatro, cinco y seis de marzo del año en curso, los Consejos Distritales de conformidad al artículo 294, fracción primera de la ley electoral local, llevaron a cabo dicho sorteo resultando seleccionados trescientos treinta y dos mil doscientos nueve ciudadanos, como posibles funcionarios de casilla, en función de lo anterior se capacitó a un total de 51,212 ciudadanos, de entre los cuales de conformidad a lo previsto en los numerales 296 y 297 se seleccionaron 29,610. Cabe señalar que para llevar a cabo esta ardua labor de capacitación, se contó con la participación de 617 capacitadores electorales quienes fueron designados de entre 3,055 ciudadanos que respondieron a la convocatoria pública que se lanzó de acuerdo a los numerales 311 y 313 de la multicitada ley. De conformidad a lo dispuesto en la Ley Electoral Local, los modelos definitivos de la Documentación y Material Electoral fueron aprobados por el Pleno del Consejo General en fecha 18 de mayo de 2013. Posteriormente, fueron adquiridos mediante Licitación Pública Nacional, donde resultaron ganadoras las empresas: Lithoformas, S.A. de C.V. y Seriplast de México, S.A. de C.V., respectivamente. Por lo que respecta a la Documentación Electoral, un total de 7'319,169 boletas electorales, fueron trasladadas y custodiadas desde las instalaciones de la Empresa Lithoformas, S.A. de C.V. y en cumplimiento a lo previsto por el numeral 318 de la Ley Electoral Local fue distribuida en los Consejos Distritales el día 17 de junio de 2013. En cuanto al Material Electoral, este fue distribuido en los Consejos Distritales el día 23 de junio de 2013, en cumplimiento a lo previsto por la Ley Electoral Local. Con el esfuerzo y trabajo de la estructura operativa, se conformaron 4,273 Paquetes Electorales, de los cuales 4,230 fueron utilizados el día 7 de julio. En el mes de junio de 2013, de conformidad a los artículos 145 fracciones XXXI y XXXII, y 301 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, se aprobó por el Consejo General que la Urna Electrónica se utilizara en la Casilla Especial a instalar en el Municipio de Mexicali. Siendo la primera vez en nuestro estado que la votación electrónica tuvo efectos vinculantes. Durante los días del 22 al 31 de agosto de 2013, los Consejos Distritales entraron en receso de sus funciones, y de forma extraordinaria el día 26 de septiembre el Consejo Electoral del XVI Distrito, por lo que la Dirección Ejecutiva de Procesos con fundamento en el artículo 159 fracciones IV y V de la multicitada ley, apoyó a estos órganos operativos en la preparación y cierre de las instalaciones de los mismos. En cumplimiento a los artículos 13 y 159 fracciones XI y XIII de la Ley Electoral Local, durante los meses de abril a junio, se impartieron cursos de capacitación, preparación e información a 1,796 ciudadanos interesados en participar como observadores electorales en los municipios del Estado, paralelamente a la capacitación, se llevó a cabo la revisión de los documentos entregados por los ciudadanos al

Consejo General o Consejos Distritales. Con fundamento en el artículo 159 fracciones IX, XI y XII de la Ley Electoral Local y con la finalidad de promover las actividades relativas a la Participación Ciudadana y Educación Cívica con los sectores gubernamental, social y escolarizado, este Instituto estuvo presente en los siguientes eventos. Exposición Agrobaja, Maratón del Saber, Feria Internacional del Libro UABC y Niño Gobernador del Estado. Se impartieron sesiones de información con temas cívicos, las cuales tuvieron como propósito el promover la educación cívica y participación ciudadana en el sistema escolarizado y población en general. Durante el período que se informa se han impartido 123 sesiones y atendido a 8,419 personas. Con fundamento en el artículo 159 fracción XII de la Ley Electoral Local y con el propósito de contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado, este Instituto Electoral lanzó convocatoria para el III Concurso de Cartel "Participación Ciudadana", dirigida a estudiantes de Educación Media Superior y Superior de las instituciones educativas establecidas en el Estado, logrando una participación de 1,293 estudiantes que presentaron un total de 611 obras.

Administración. La Dirección Ejecutiva de Administración de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California y artículo 31 del Reglamento Interior de la Dirección General del Instituto Electoral, tiene como principales atribuciones: organizar, dirigir y supervisar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros; formular el Anteproyecto de Presupuesto Anual, así como el Proyecto de la Cuenta Pública; proporcionar los recursos económicos y materiales necesarios para la debida instalación, funcionamiento y clausura de los Consejos Distritales Electorales; fungir como Secretario Técnico de la Comisión Especial de Administración y Secretario Ejecutivo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Dicha Dirección Ejecutiva presentó a la Dirección General el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, mismo que en noviembre de 2012 se sometió al análisis, consideración y aprobación del Consejo General Electoral, resultando un Proyecto de Presupuesto de Egresos autorizado por la cantidad de trescientos diecisiete millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos moneda nacional, en dos grandes rubros: Gasto Operativo por la cantidad de doscientos setenta y tres millones trescientos sesenta y cinco mil once pesos moneda nacional y cuarenta y cuatro millones treinta y nueve mil seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional para Prerrogativas a los Partidos Políticos. Con esta cantidad total, se pretendía garantizar la suficiencia presupuestal del Programa Operativo Anual 2013, también aprobado por el Consejo General Electoral, el cual se remitió al Ejecutivo del Estado, para su incorporación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo. Derivado de lo anterior, la H. XX Legislatura del Estado de Baja California, aprobó a este Instituto Electoral una asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2013 por la cantidad de doscientos setenta y seis millones trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional lo que representó una reducción al Presupuesto de Egresos de cuarenta y un millones treinta y un mil doscientos setenta y siete pesos moneda nacional del presupuesto originalmente solicitado. En ese sentido, el comportamiento del ejercicio presupuestal al término del III trimestre, se refleja de la siguiente manera: Presupuesto Autorizado: \$ 276´373,358; Presupuesto Modificado: \$ 282´305,305, Presupuesto Ejercido: \$ 222´359,170. El comportamiento de la Estructura Programática de la Dirección General presenta un avance de cumplimiento de metas del 90.51% al III Trimestre del ejercicio 2013. En lo que respecta al recurso humano, el Consejo General Electoral autorizó para la operación de este Instituto una plantilla de personal de 1,805 plazas, cantidad que contempla tanto plazas de personal de confianza como transitorio. En atención de los requerimientos de las necesidades de cada una de las áreas solicitantes del Instituto Electoral se llevaron a cabo 14 contrataciones a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de acuerdo a lo establecido en la Ley de la materia y su reglamento, de las cuales 6 fueron mediante el proceso de Invitación, 5 corresponden a Licitaciones Regionales y 3 a Licitaciones Nacionales. Cabe destacar que en cuanto a los procedimientos de adquisición del Material y Documentación Electoral, así como los Servicios del Programa de Resultados Electorales Preliminares se contrataron mediante Licitación Pública Nacional. Es preciso mencionar, que durante los trabajos del Comité de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se contó con la importante participación de los Representantes de los Partidos Políticos y de la Contraloría General, encabezada por el C.P. David Gutiérrez García. Además durante el presente año se proporcionó la información presupuestal, contable y financiera que para efectos de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, fueron requeridas por parte del Órgano de Fiscalización y de la Contraloría General del Instituto Electoral, de igual manera se atendieron en tiempo y forma las Observaciones realizadas a la misma. Registro de Electores. Con base en el Anexo Técnico número Cuatro al Convenio de Colaboración signado por el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en materia del Registro Federal de Electores, se acordó dotar el Padrón Electoral, Listado Nominal con y sin imagen y la Cartografía Electoral, a este Instituto para ser utilizados en el Proceso Electoral 2013. A partir de enero del presente año, en cumplimiento a los artículos 196, 197, 198, 199 y 200 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California y con base en lo establecido en el Anexo antes mencionado, se reforzaron las actividades operativas de los 21 Módulos de Atención Ciudadana, (18 fijos, 1 semifijo y 2 móviles), dos de ellos con horario de doble turno, ubicados en Tijuana, a fin de que todos los ciudadanos contaran con horarios más extensos y accesibles para realizar su trámite, por lo que, del 30 de noviembre de 2012 al 30 de abril de 2013, se atendieron a 130,838 ciudadanos; de estos, 101,752 realizaron algún movimiento a la base de datos del Padrón Electoral, y 29,086 solicitaron una reposición de su Credencial para Votar, de los atendidos, 127,620 acudieron a recoger su Credencial concluyendo su trámite de forma exitosa. Con fecha 11 de marzo del año en curso se recibieron, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; dos tantos impresos del Listado Nominal sin fotografía y uno en medio digital, a fin de destinar estos a su Exhibición, tal y como lo establece el artículo 205 de la Ley Electoral Local y a su vez se remitió copia en medios digitales a los Partidos Políticos acreditados ante la Comisión Estatal de Vigilancia. Se recibió la Lista Nominal con corte al dieciséis de febrero en medio digital, a efecto de estar en condiciones de realizar el Procedimiento de Sorteo de los Ciudadanos que fungirían como Funcionarios de Casilla en la Jornada Electoral del 07 de Julio, del cual cabe destacar que, por primera vez, se incluyó a la totalidad de la ciudadanía, pues dentro del 15% a sortear no se excluyó a quienes participaron como funcionarios en las elecciones anteriores, y este no se limitó a un mes en específico; de los resultados del sorteo, se remitieron los nombres de los ciudadanos seleccionados al IFE a efecto de que se nos proporcionaran los datos del domicilio para proceder a realizar su notificación. De enero a la fecha, la Comisión Estatal de Vigilancia, celebró diez Sesiones Ordinarias así como dos Sesiones Extraordinarias, haciendo entrega en forma mensual de los Reportes Estadísticos del Padrón y Lista Nominal, dando cuenta de la actualización permanente de la cartografía así como de la recepción y distribución de las referidas Listas Nominales para su exhibición a la ciudadanía y la definitiva utilizada el día de la Jornada Electoral, de igual manera se dio cuenta de los resultados de la Verificación al Padrón y Lista Nominal realizada por el Instituto Federal Electoral, previo a la declaración de definitividad por parte del Consejo General Electoral de este Instituto. Así mismo, se realizó en el mes de agosto reunión de trabajo, donde se presentaron los avances realizados en 2012 sobre el tema de redistribución de la cartografía estatal a fin de retomar los trabajos de análisis de la situación actual de la división territorial en el Estado, buscando los consensos para la realización de nuevos estudios y proyectos que permitan contar con distritos electorales mejor equilibrados, tal como lo marca la Ley. Por su participación activa, quiero dejar patente mi reconocimiento a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante la Comisión Estatal de Vigilancia. La actualización del Sistema para la ubicación satelital de casillas 2013, se realizó tomando como base la información obtenida del Sistema de Concertación de Casillas realizado en cada uno de los Consejos Distritales. El trabajo llevado a cabo consistió en trasladar la ubicación de las 4,230 casillas al sistema Google Earth, partiendo del análisis a los mapas verificados en campo, generando los archivos que fueron remitidos al área de informática, para que la información pudiera ser consultada por los ciudadanos vía internet, el día de la jornada electoral y contar con una herramienta adicional para ubicar su casilla y emitir su voto. El 19 de abril, se realizó un recorrido a los Módulos

de Atención Ciudadana (MAC) del IFE en el Municipio de Mexicali, a efecto de que los integrantes de la Comisión Estatal de Vigilancia pudieran verificar y constatar el funcionamiento de los mismos. Con motivo del Proceso Electoral 2013, del 13 de mayo al 30 de junio de 2013, se efectuó una campaña de notificación a 165,050 ciudadanos que resultaron afectados por efectos de los trabajos permanentes de modificación al marco geoelectoral realizado por el IFE, para lo cual personal de este Instituto acudió a los domicilios de los mismos, dándoles a conocer a través de una carta personalizada la nueva Sección Electoral a la que pertenecen, y lugar de instalación de la casilla que le corresponde. Informática y Estadística Electoral. Se diseñaron, programaron e instalaron sistemas informáticos, los cuales se utilizaron por las diferentes áreas del Instituto, se capacitó al personal para su correcta operación, además de darle mantenimiento a los programas para asegurar la integridad absoluta de la información que se procesó; paralelamente y durante todas las etapas del servicio contratado del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), se mantuvo comunicación con los responsables de la empresa contratada para la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos y de sistemas que las bases de licitación señalaban. En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Electoral tomado durante la XXIV Sesión Extraordinaria declarada como permanente con motivo de la Jornada Electoral del 7 de julio del 2013, se realizó la auditoría al desempeño y resultados presentados por el PREP, desde el momento de su apertura al público hasta el cierre de actividades del programa, cuyo informe relativo a la auditoría se entregó en su oportunidad a la Presidencia del Consejo General Electoral. En una acción sin precedente, se instaló un sistema de monitoreo en tiempo real dentro de las instalaciones de los Consejos Distritales, aprovechando el ancho de banda contratado en cada uno de ellos, facilitando a las autoridades del Instituto la supervisión de las actividades que desarrollaba el personal operativo. Se llevó a cabo la transmisión en vivo por Internet, en coordinación con la empresa productora contratada, los debates entre los candidatos a Gobernador, Municipales y Diputados de Mayoría Relativa. Se realizaron capacitaciones vía internet, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Procesos Electorales, dirigidas al personal responsable del uso de los sistemas de información y del control de la entrega de paquetes electorales a los presidentes de las casillas. Se instaló un Centro de Llamadas, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Procesos Electorales, en el cual se recibían los reportes por casilla del avance de la Jornada Electoral, a través de un 1-800 y el 077, dichos reportes eran inmediatamente enviados al Centro de Captura para su procesamiento. Se instaló un Centro de Captura de Datos utilizando una red de información unida en forma segura al servidor del Instituto, en esta red se ingresaban los avances por casilla de acuerdo a la etapa correspondiente de la Jornada Electoral, pase de lista, Instalación, Apertura, Integración, Cierre y Clausura de la casilla. Se diseñaron y elaboraron, principalmente, las propuestas de documentación y material para el Proceso Electoral, las cuales, una vez autorizadas se enviaron al proveedor contratado responsable de su producción. De igual forma, se tiene la responsabilidad de actualizar de manera permanente, la información que se proyecta en el sitio oficial de internet del Instituto y atendiendo a los requerimientos de actualización de las diferentes áreas, activar y desactivar la información disponible en el sitio. También se atienden los requerimientos especiales de diseño de papelería, campañas de información y demás elementos promocionales que requieran las áreas del Instituto. Cabe destacar, que con el decidido y determinante apoyo del Arq. César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Electoral Presidente y de los C.C. Consejeros Electorales Numerarios Lic. Carola Andrade Ramos, Ing. Jorge Alberto Aranda Miranda, C.P. Javier Garay Sánchez, Lic. Beatriz Martha García Valdez, Mtro. Miguel Ángel Salas Marrón y Mtro. Jaime Vargas Flores; y Consejeros Supernumerarios, Dr. Alejandro Sánchez Sánchez y Lic. Jesús Lugo González, coordinamos esfuerzos entre las Comisiones Permanentes y Especiales y esta Dirección General, privilegiando ante todo el interés ciudadano. Por último, quiero manifestar un merecido reconocimiento a quienes de manera institucional me han acompañado durante mi gestión, lo que ha hecho posible alcanzar los resultados aquí vertidos, me refiero a mis compañeros, los C.C. Directores Ejecutivos; de Procesos Electorales, Lic. Miguel Martín Medrano Valero; de Administración, C.P.



Deida Padilla Rodríguez; del Registro de Electores, Lic. José Pablo Angulo Cuadras; de Informática y Estadística Electoral, Ing. Gabino Orrostieta Soto; al personal de apoyo de la Dirección General a mi cargo, así como a todos y cada uno de los colaboradores de este Instituto. Dicho lo anterior, agradezco su atención, reiterando mi respeto y consideración. --

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Aunque este informe no será sujeto a votación, pero sí podemos hacer los comentarios que ustedes consideren pertinentes, si alguien quiere hacer uso de la palabra, adelante. -----

-----  
**Ciudadano ROGELIO ROBLES DUMAS,** Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Yo quiero señalar, inclusive desde la propuesta del nombramiento del Director, manifestamos algunas dudas, lo recordará el Consejero Presidente, algunas dudas con respecto al posible desempeño por la función que representaba el inminente proceso electoral, y señalábamos y mirábamos en su currículum, me parecía que faltaba alguna experiencia con relación a la cuestión propia propiamente de la administración de las cuestiones electorales, con independencia de que en su propio currículum señalaba que había sido funcionario del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, hoy en día también me parece que por justicia se tendría que señalar que me he visto sorprendido, voy a ser honesto, esperaba menos, creo que todo humano es perfectible que se puede seguir avanzando sobre todo en la parte del proceso electoral, creo que se puede mejorar más, pero en lo que respecta tenemos un proceso electoral que salió adelante, salió bien, salió sin complicaciones, lo señalábamos en la sesión anterior, me parece que eso es digno de reconocerse, no solo por parte del Director, sino por parte de todo el Consejo General Electoral, incluyendo a los representantes que estuvieron siendo integrantes de este Consejo, va mi reconocimiento por el trabajo efectuado por parte del Director y lo personifico en él, porque es el informe que estamos viendo, ya en su momento miraremos el resto de los informes. -----

-----  
**Ciudadano JOSÉ AGUILAR CEBALLOS,** Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** En el mismo sentido, quiero extender una felicitación por todo el buen desempeño desarrollado en este proceso electoral, porque independientemente la crítica, tuvimos unas elecciones pacíficas, en orden, ya están en funciones algunos que de una u otra forma compitieron por diversos cargos de elección popular, de manera muy particular desde luego extendiendo mi felicitación al Director General, a cada uno de los Consejeros, señor Presidentes y cada uno de los Consejeros que integran el mismo, y desde luego también, a la Dirección de Fiscalización que estuvimos en las mesas de trabajo, un trabajo definitivamente muy organizado, muy claro, muy objetivo y muy preciso, mi felicitación en esta ocasión. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER GARAY SÁNCHEZ:** Sumarme al reconocimiento por la labor tan profesional y diligente que ha llevado la Dirección General, así como a los directores de la Dirección General, yo me siento muy complacido del trabajo que ha hecho esta Dirección General y la gente a tu cargo, así como todo el equipo del instituto ha estado a la altura con la elección donde hubo funcionarios electos, prácticamente a la semana de que iniciaron los conteos, creo yo que las cosas se hicieron conforme a la ley, y felicito al Director General por el profesionalismo llevado a cabo en este proceso electoral. -----

-----  
**Ciudadano ILDEFONSO CHOMINA MOLINA,** Representante Suplente del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:** Al principio de esta jornada, yo te desee éxito, lo cumpliste, felicidades. -----

Ciudadano **RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ**, Representante Suplente del **PARTIDO MOVIMIENTO**: Para refrendar lo que en las reuniones pasadas he manifestado, con respecto al informe que el día de hoy rinde el señor Director del instituto, va mi reconocimiento a todos y cada uno de los que hacía mención señor Director, de los que colaboraron, en este proceso hicieron posible que los ciudadanos de Baja California transitaran por un proceso electoral que dio buenas cuentas, creo que debe ser extensivo también este reconocimiento de parte de nuestro partido por mi conducto al Consejo General Electoral, deseo en esta oportunidad manifestar que lo que corresponde a la visión o situaciones que esperaba el partido de este proceso estamos satisfechos, de igual forma manifiesto lo que también he dicho y he sido perseverante en ello, los ciudadanos de Baja California y del país, esperan más de todos los órganos que tienen que ver con las elecciones, con la democracia en este país, nosotros vamos a sumarnos siempre y vamos a reconocer como es el caso, el trabajo sólido estructurado de las personas que tienen el interés marcado en que las cosas se den con mayor eficiencia cada día en este país, el reconocimiento es concreto, es claro, va hacia todos el reconocimiento, y la sugerencia de que en lo sucesivo tratemos todos de buscar las formas, las vías, los conductos para que los ciudadanos de Baja California se sientan estén bien legitimadas sus aspiraciones, cuando hablan de democracia, de pulcritud, de seriedad, cuando hablan de que haya congruencia en lo que se dice y se hace, nosotros como partido transitamos en un proceso electoral donde la equidad no fue muy prevalecida, sin embargo transitamos con honestidad, manifestándole a los ciudadanos la necesidad de que escucharan las propuestas de la gente, de los ciudadanos, queremos que haya un cambio en este país, que lleve a que las aspiraciones y las demandas de los ciudadanos se cumplan, que las demandas sentidas por la que los ciudadanos y todos los candidatos que transitaron en esta elección escucharon a los ciudadanos, y me refiero a que fue un proceso electoral tranquilo, transparente, pero que hoy la sociedad de eso que emanó de ese proceso exigen respuestas y que las cosas se den con claridad, con honestidad, que los tiempos donde las cosas se tergiversaban han estado cambiando y que los ciudadanos exigen todavía más cuentas claras, más pulcritud en el quehacer político de los que representan a los ciudadanos en las instituciones, en el Congreso, en el Ejecutivo y en el Judicial, con todo ello refrendo mi reconocimiento señor Director un buen trabajo, sólido, serio, pero que reflejó una eficacia el día siete de julio del dos mil trece. -----

A esta altura de la sesión el **CONSEJERO PRESIDENTE** le dio la bienvenida al Ciudadano **LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE**: Quisiera no escatimar el agradecimiento a José Abel por la excelente labor que ha hecho, yo también me siento sorprendido, un proceso de por sí complicado, salió de forma excelente si pudiéramos decir que el trabajo administrativo, el trabajo de proceso, para mí resultó de muy buena manera y el agradecimiento al Director General conlleva un agradecimiento a sus colaboradores, gracias a todos por estar tan unidos en esta labor que resultó muy bien. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

11.- Asuntos generales.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE**: De conformidad con el artículo 28 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, los asuntos generales debieron haberse registrado por escrito al inicio de la sesión, por lo que le solicito al Secretario Fedatario nos dé a conocer a los integrantes del Pleno, los asuntos a tratar. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Me permito informarle que para esta sesión no se presentaron asuntos para tratar como asuntos generales. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día.

12.- Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las **trece horas con treinta y nueve minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil trece**, se clausura esta Décima Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. ----

El presente instrumento consta de **diecinueve fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**ARQ. CÉSAR RUBÉN  
CASTRO BOJÓRQUEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN**  
SECRETARIO FEDATARIO